



ORGANISMO ESTATAL  
INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE SEVILLA

O F I C I O

ASUNTO: HETECSE, S.A.,

[Redacted]

De conformidad con lo establecido en los artículos 12.2.b) y 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se procede a comunicar los resultados y consecuencias de las actuaciones inspectoras que la funcionaria actuante ha llevado a cabo en cumplimiento de la orden de servicio de referencia en relación con el escrito interpuesto por usted ante esta Inspección Provincial.

El 25 de mayo de 2026 se remite citación a la empresa HETECSE, S.A., CIF A78561206, para la comparecencia aportando documentación. El 10 de junio de 2026 comparece la empresa aportando la documentación solicitada.

En base a los hechos comprobados en el curso de las actuaciones indicadas, se formula requerimiento a la empresa para que, de forma inmediata, continua y permanente, garantice el abono del salario de los trabajadores en el plazo establecido en Convenio colectivo aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 4.2.f) y 29.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 38 del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

Es todo lo que se informa a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

[Redacted]

CORREO ELECTRÓNICO:

[itsevilla@mit.es](mailto:itsevilla@mit.es)  
DIR3: EA0041775  
[www.mites.gob.es/itss](http://www.mites.gob.es/itss)



Página 1 de 1

PL. ESPAÑA PTA.ARAGON  
S/N  
41013-SEVILLA  
TEL: 954 23 61 20 / 26

[Redacted]